

ANÁLISIS DEL SECTOR

1-
Análisis
Jurídico

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo segundo, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo; así como disponer que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De igual manera, el artículo 209 de la Carta Política preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en desarrollo del marco constitucional referido, la Ley 80 de 1993, por medio de su artículo 23, dispone que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa y de igual forma, establece que se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Que mediante Decreto Municipal No. 213 de 17 de junio de 2024, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 'MOSQUERA CONECTA' para la vigencia 2024-2027", el Municipio de Mosquera ha determinado adelantar la adquisición de servicios de alimentación para las diferentes actividades de la Administración Municipal, con el propósito de fortalecer y armonizar el relacionamiento con la ciudadanía en cumplimiento de las funciones misionales de cada una de las Secretarías, mediante un proceso de Selección Abreviada, fundamentado en la optimización de recursos, la eficiencia en la contratación pública y el impacto positivo en la comunidad.

Lo anterior permite atender las necesidades de las diferentes dependencias de la Entidad a través de un único proceso de selección estructurado por lotes, garantizando condiciones homogéneas de participación, una adecuada planeación contractual y una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Así mismo, la consolidación de los requerimientos en un solo proceso favorece el ejercicio de una supervisión y seguimiento coordinados, optimiza los tiempos y costos asociados a la gestión precontractual y contractual, y evita la realización de múltiples procesos de selección independientes para necesidades similares. Lo anterior, sin perjuicio de que, como resultado de la adjudicación por lotes, se suscriban los respectivos contratos independientes, de conformidad con las necesidades y fuentes de financiación definidas por la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se detallan las razones que justifican esta modalidad de contratación por la Alcaldía municipal:

1. Rapidez y eficiencia en la contratación: La selección abreviada es un mecanismo ágil que permite reducir los tiempos en los procesos de contratación, asegurando que los productos que se pretenden adquirir tales como refrigerios y alimentos, sean adquiridos y entregados en el menor tiempo posible, beneficiando a la población de manera oportuna.

2. Mayor transparencia y pluralidad de oferentes: Al consolidar el proceso en una sola dependencia, se facilita la participación de diferentes proveedores, promoviendo una mayor competencia y garantizando mejores condiciones en términos de calidad y precio para el municipio, así como también favorece la libre competencia y la economía de escala, optimizando los costos mediante la consolidación de la demanda en un solo proceso de adquisición.

3. Optimización de costos y mejor distribución de recursos: La consolidación del proceso en una sola contratación, permite que la Alcaldía negocie condiciones más favorables con los proveedores, evitando sobrecostos y asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente. Así mismo, se permite que cada Secretaría utilice los recursos de manera flexible según sus requerimientos específicos, asegurando una distribución equitativa y eficiente sin incurrir en múltiples procesos contractuales, manteniendo la supervisión en una sola dependencia.

La centralización del proceso disminuye la carga operativa de los equipos administrativos de las Secretarías vinculadas en el proceso.

En virtud de lo anterior, se concluye que esta figura en un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es la alternativa más eficiente, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, celeridad y eficiencia en la contratación estatal. Además, permite una adecuada gestión de los recursos públicos, evitando la dispersión de contratos y optimizando los recursos públicos y garantizando la adecuada prestación de bienes y servicios a la comunidad de Mosquera, realizando una estrategia eficiente y transparente que permite a la Alcaldía de Mosquera obtener el servicio de suministro de alimentación para las diferentes actividades de la administración municipal.

La contratación del servicio de alimentación obedece a la necesidad de garantizar las condiciones logísticas requeridas para el desarrollo adecuado de las actividades misionales que adelantan las diferentes Secretarías y Direcciones de la Administración Municipal, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.

En ejercicio de sus competencias, la Entidad desarrolla de manera permanente jornadas de participación ciudadana, mesas de concertación, capacitaciones, encuentros comunitarios, procesos de socialización, actividades de fortalecimiento institucional, espacios de construcción colectiva, estrategias de intervención territorial y demás escenarios de interacción con la ciudadanía, los cuales constituyen instrumentos fundamentales para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y proyectos a cargo del Municipio.

Muchas de estas actividades se desarrollan durante jornadas continuas o extendidas que demandan la permanencia de los participantes por varias horas, involucrando la asistencia de representantes de organizaciones sociales, juntas de acción comunal, grupos poblacionales, líderes comunitarios, población vulnerable, actores institucionales y ciudadanía en general, provenientes tanto del sector urbano como rural. En tales circunstancias, el suministro de alimentación se configura como un componente logístico necesario para garantizar la continuidad de las jornadas, evitar interrupciones que afecten el desarrollo de las actividades programadas y propiciar condiciones adecuadas para la participación efectiva de los asistentes.

La necesidad de contratar este servicio cobra especial relevancia cuando las actividades convocadas por la Administración Municipal requieren la presencia simultánea y prolongada de un número significativo de participantes, toda vez que la ausencia de condiciones mínimas de atención puede generar deserción, disminución en los niveles de participación, afectación de la representatividad de los espacios de concertación y, en consecuencia, dificultades para el cumplimiento de los objetivos institucionales que se persiguen con dichas jornadas.

Así mismo, el suministro de alimentación permite garantizar condiciones de accesibilidad e inclusión para la población convocada, especialmente cuando se trata de grupos sujetos de especial protección constitucional, tales como personas mayores, personas con discapacidad, mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes, así como habitantes de sectores rurales o apartados que deben desplazarse para asistir a las actividades institucionales programadas por la Entidad.

En este sentido, la alimentación no constituye una liberalidad, beneficio particular o gasto suntuario a favor de los asistentes, sino un elemento de apoyo logístico directamente asociado al cumplimiento de los fines estatales, en la medida en que contribuye a garantizar el desarrollo efectivo de actividades misionales orientadas a la participación ciudadana, la construcción de consensos, la atención a la comunidad, la implementación de programas institucionales y el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, la contratación del servicio de alimentación resulta necesaria, proporcional y razonable frente a las necesidades identificadas por la Entidad, constituyéndose en un mecanismo idóneo para garantizar la adecuada ejecución de las actividades institucionales programadas y el cumplimiento de los principios de eficacia, economía, participación, coordinación y responsabilidad que orientan la función administrativa y la gestión pública.

En virtud de lo anterior, resulta necesario exponer las necesidades específicas de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, con el fin de sustentar la pertinencia y utilidad del servicio de alimentación en el desarrollo de las actividades misionales, institucionales y de participación ciudadana programadas para la vigencia 2026.

En consecuencia, se presentan a continuación los requerimientos que integran el LOTE 1: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2026, y su contribución al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Las Dependencias que hacen parte del Lote 1 hacen referencia a:

1. Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.
2. Secretaría de Mujer y Familia.
3. Dirección de Atención al Ciudadano.
4. Secretaría de Hacienda.
5. Secretaría de Gobierno.
6. Dirección de Inspecciones y Comisarías.
7. Oficina de Prospectiva evaluación y cumplimiento.
8. Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.
9. Secretaría de Desarrollo Social.
10. Secretaría de Cultura.
11. Secretaría de Ambiente.

Los recursos destinados a este lote corresponden a recursos propios de inversión de libre destinación, orientados a la prestación del servicio de alimentación y refrigerios requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, comunitarias y de participación ciudadana adelantadas por la Administración Municipal.

El suministro de alimentación constituye un apoyo logístico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades y la participación efectiva de los asistentes. Las necesidades objeto de contratación fueron previamente identificadas por las Secretarías y Direcciones involucradas y se encuentran consolidadas en la respectiva ficha técnica.

SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO:

Partiendo del Plan de Desarrollo Municipal "MOSQUERA CONECTA" para la vigencia 2024-2027, adoptado mediante el Decreto Municipal No. 213 del 17 de junio de 2024, que estableció la Línea Estratégica 4. CONECTAMOS CON TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, cuyo objetivo es consolidar a Mosquera como un municipio sostenible y conectado a través de la tecnología y la innovación como herramientas para el desarrollo económico, educativo y cultural de la comunidad, permitiendo reducir brechas sociales y generando espacios de encuentro, diálogo y co-creación con la ciudadanía, se desprende el Programa 3502. Productividad y Competitividad de las empresas colombianas y el Proyecto 2024254730040, referente al fortalecimiento del sector productivo conectado con el comercio que progresa en el municipio de Mosquera, a través de la Meta producto 147, la cual contempla ofertar 340 cursos de formación para el trabajo y desarrollo humano durante el cuatrienio.

Para la vigencia 2026, dicha actividad requiere el apoyo de servicios de alimentación orientados a complementar la participación ciudadana y su integración en las diferentes iniciativas programáticas del municipio, vinculando a los grupos de interés participantes en actividades relacionadas con metrología legal, organización de eventos institucionales, promoción del turismo local y fomento de la empleabilidad, empleando la creatividad e innovación como ejes transversales para la reducción de las brechas sociales actualmente existentes en el territorio municipal.

SECRETARÍA DE LA MUJER Y FAMILIA:

En el marco del cumplimiento de la Meta 14, orientada a la realización de procesos de capacitación dirigidos a aproximadamente 13.000 ciudadanos, con énfasis en la promoción de la igualdad de género, el fortalecimiento de habilidades y capacidades y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad mosqueruna, se hace necesaria la destinación de recursos por un valor aproximado de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$20.450.000) para la conformación de la Bolsa de Alimentación – Vigencia 2026.

Estos recursos permitirán garantizar el suministro de alimentación a la población atendida por la Secretaría de Mujer y Familia, especialmente a las personas participantes en los procesos formativos, cursos, talleres y capacitaciones que se desarrollan de manera permanente en la Casa Social de la Mujer, espacio estratégico para la promoción de la equidad de género, el empoderamiento femenino, la prevención de las violencias basadas en género y el fortalecimiento del tejido social y comunitario del municipio.

La provisión de alimentación constituye un componente esencial para asegurar la permanencia, participación activa y aprovechamiento efectivo de las jornadas de formación, teniendo en cuenta que una parte significativa de la población beneficiaria se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social y económica. En este sentido, la alimentación no solo facilita el acceso a los procesos de capacitación, sino que también contribuye al bienestar integral de las mujeres, sus familias y la comunidad en general.

Así mismo, esta inversión se encuentra plenamente articulada con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera Conecta 2024–2027”, el cual prioriza acciones orientadas al desarrollo social, la inclusión, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de programas dirigidos a mujeres y poblaciones vulnerables, garantizando condiciones dignas para su participación en espacios de formación, crecimiento personal y fortalecimiento comunitario.

En consecuencia, la asignación de recursos para la Bolsa de Alimentación – Lote 1 se justifica como una estrategia complementaria, necesaria y coherente para el cumplimiento efectivo de la Meta 14, fortaleciendo el impacto de las acciones de capacitación adelantadas por la Secretaría de Mujer y Familia y contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

De conformidad con el Decreto Municipal No. 213 del 17 de junio de 2024, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera Conecta” 2024-2027, la presente necesidad se encuentra articulada con la Línea Estratégica 5. Conectamos con Ética y Transparencia, orientada al fortalecimiento de políticas, procedimientos y buenas prácticas que promuevan la transparencia, la legalidad, la participación ciudadana y el adecuado uso de los recursos públicos.

Así mismo, se enmarca en el Programa 16. Conectamos con el Fortalecimiento Institucional y en el Subprograma 16.1. Conectamos con el fortalecimiento de la gestión administrativa eficiente, el cual contempla acciones encaminadas a mantener el Índice de Desempeño Institucional (FURAG) por encima de 90 puntos durante el cuatrienio.

En particular, la presente contratación contribuye al cumplimiento de la Meta Producto 206, consistente en generar doce (12) espacios para el desarrollo de campañas de servicio más eficientes y empáticas con la ciudadanía durante el cuatrienio, promoviendo escenarios de interacción, participación y fortalecimiento de la relación entre la Administración Municipal y la comunidad.

Las campañas lideradas por la Dirección de Relación con el Ciudadano tienen como finalidad acercar la oferta institucional a la comunidad mediante jornadas descentralizadas de atención, orientación y acompañamiento, facilitando el acceso de los ciudadanos a los diferentes programas, trámites y servicios de la Administración Municipal. A través de estos espacios se promueve la participación ciudadana, el fortalecimiento de la confianza institucional, la identificación de necesidades comunitarias y la construcción de canales efectivos de comunicación entre la ciudadanía y la Administración.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades, resulta necesario contar con el servicio de alimentación como un componente logístico complementario que permita garantizar la permanencia y participación efectiva de los asistentes durante las jornadas programadas, especialmente cuando estas se desarrollan durante extensos periodos de tiempo o involucran la participación de población proveniente de diferentes sectores del municipio.

El suministro de alimentación contribuye a generar condiciones adecuadas para el desarrollo continuo de las actividades, evitando interrupciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, facilitando la asistencia de la comunidad convocada y promoviendo una participación más amplia y representativa de los diferentes grupos poblacionales.

En este sentido, la alimentación no constituye una liberalidad ni un beneficio particular para los asistentes, sino un apoyo logístico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las campañas de servicio a la ciudadanía, el cumplimiento de las metas institucionales y el fortalecimiento de los espacios de participación, diálogo y articulación entre la Administración Municipal y la comunidad.

SECRETARÍA DE HACIENDA:

Teniendo en cuenta el Decreto Municipal 213 del 17 de junio de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “MOSQUERA CONECTA” para la vigencia 2024-2027, el cual establece como uno de sus objetivos específicos, la Línea Estratégica 5. CONECTAMOS CON ÉTICA Y TRANSPARENCIA, la cual busca fortalecer políticas y procedimientos que promuevan la ética y transparencia en todas las áreas de la gestión administrativa, generando una cultura hacia la legalidad, haciendo adecuado uso de los recursos públicos que redunde en la garantía de los derechos humanos, la participación comunitaria y las buenas prácticas para la rendición de cuentas. De dicha línea estratégica se desprende el Programa 4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial y el Proyecto 2024254730002 fortalecimiento de las finanzas públicas municipales a través de estrategias desarrolladas por la secretaría de hacienda, a través de la Meta producto 219: Ejecutar un programa para fortalecer las finanzas del municipio en el cuatrienio.

El contrato de bolsa de alimentación se justifica en la necesidad de contar con un mecanismo flexible y eficiente que permita el suministro oportuno de refrigerios para el desarrollo de las actividades adelantadas por la Secretaría de Hacienda, tales como capacitaciones dirigidas a los contribuyentes, jornadas de atención tributaria en los distintos sectores del municipio, espacios de divulgación de información, estrategias de fortalecimiento de la gestión tributaria y demás eventos institucionales, garantizando condiciones logísticas adecuadas para la ejecución de dichas actividades, la optimización de los recursos públicos y la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

SECRETARIA DE GOBIERNO:

Teniendo en cuenta el Decreto Municipal 213 del 17 de junio de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “MOSQUERA CONECTA” para la vigencia 2024-2027, el cual establece como uno de sus objetivos específicos, la Línea Estratégica 1 CONECTAMOS CON EMPATÍA DIFERENCIAL y línea estratégica 2 “CONECTAMOS CON BIENESTAR”, la cual busca fortalecer la atención a población vulnerable garantizando la protección de los derechos humanos y la participación comunitaria.

De dichas líneas estratégicas se desprende el proyecto N°2024254730010 denominado “FORTALECIMIENTO SOCIAL CON PAZ COTIDIANA: PROTEGIENDO DERECHOS HUMANOS Y CONECTANDO LIBERTADES EN MOSQUERA, en el cual se estableció el programa No.7 denominado “FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS” y que cuenta con subprograma 7.2 “DESARROLLO QUE CONECTA, ACOGE Y GARANTIZA POR LA PAZ” y banco de proyecto N°2024254730011 denominado “APOYO INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA”, en el cual se estableció el programa No. 1 denominado “POBLACIONES CONECTADAS CON LAS GARANTÍAS DE SUS DERECHOS” y que cuenta con subprograma 1.5 “CONECTAMOS CON LAS VÍCTIMAS”, los cuales se materializan en las siguientes metas de producto 27: Fortalecer en desarrollo de competencias a los miembros del SMARIV (Sistema Municipal de Atención y Reparación Integral a Víctimas) y a la Mesa de Participación de Víctimas para la articulación con el Plan de Acción Territorial (PAT), meta 43: Crear una estrategia de prevención y protección frente a situaciones de victimización y hostigamiento religioso, para los representantes y miembros de las comunidades religiosas., meta 105: :Establecer e implementar 1 estrategia de promoción de derechos humanos, cultura de paz, reconciliación y no violencia, a través de acciones comunicativas, encuentros de diálogo y acuerdos ciudadanos, eventos de sensibilización y movilización de esto con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos para la dependencia en el manual de funciones estipuladas en el decreto 366 del 25 de octubre de 2021.

Considerando las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere contratar el suministro de alimentos como apoyo logístico para el desarrollo de las actividades misionales a cargo de la Secretaría de Gobierno, las cuales comprenden jornadas de capacitación, eventos institucionales, espacios de participación ciudadana y actividades

dirigidas a grupos poblacionales de especial atención, entre ellos víctimas del conflicto armado, organizaciones religiosas, participantes de la Cátedra de Paz y Derechos Humanos, y demás actores vinculados a los programas y estrategias de la dependencia.

La provisión de alimentación resulta necesaria para garantizar condiciones adecuadas de permanencia y participación de los asistentes durante el desarrollo de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, al fortalecimiento de los espacios de diálogo y articulación con la comunidad, y a la atención efectiva de las necesidades de los diferentes grupos poblacionales convocados.

Así mismo, la presente contratación responde a criterios de planeación, eficiencia y adecuada administración de los recursos públicos, permitiendo atender de manera oportuna los requerimientos asociados a las actividades programadas durante la vigencia y garantizando el suministro de alimentos bajo condiciones de calidad, oportunidad e idoneidad acordes con las necesidades de la Entidad.

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS:

Es labor de la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca, a través de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas, dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera Conecta 2024–2027”, adoptado mediante el Decreto No. 213 del 17 de junio de 2024. En este marco se establecen la Línea Estratégica 1: “Conectamos con Empatía Diferencial” y la Línea Estratégica 2: “Conectamos con Bienestar”, las cuales buscan impulsar la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa en el municipio de Mosquera, mediante el fortalecimiento de políticas, programas y acciones que promuevan la empatía diferencial y la atención integral a la población vulnerable, reconociendo y atendiendo de manera específica las necesidades y realidades de los diversos sectores poblacionales, con el propósito de recuperar la seguridad y promover la convivencia ciudadana.

De dichas líneas estratégicas se desprende el proyecto No. 2024254730030 denominado “FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA”, en el cual se estableció el programa No. 2 denominado “CONECTAMOS CON EL RESPETO Y LAS LIBERTADES” y que cuenta con subprograma 2.2 “2.2 CONECTAMOS CON LAS FAMILIAS” y banco de proyecto No. 2024254730027 denominado “FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA”, en el cual se estableció el programa No. 3 denominado “CONECTAMOS CON LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA” y que cuenta con subprograma 3.3 “CONECTADOS EN ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO Y SEGURO”, los cuales se materializan en las siguientes metas de producto: meta 047 “Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia durante el cuatrienio, y meta 061: Garantizar al 100% la atención a la población que lo requiera en convivencia ciudadana en el cuatrienio.

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas por la Entidad, se hace necesario contratar el suministro de alimentos como apoyo logístico para el desarrollo de las actividades misionales a cargo de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias, las cuales comprenden jornadas de capacitación en temas relacionados con espacio público, ventas informales, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), erradicación del trabajo infantil, prevención y atención de la violencia en el contexto familiar, así como actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes (NNA) en proceso de restablecimiento de derechos y demás población objeto de atención por parte de la dependencia.

La provisión de alimentación resulta necesaria para garantizar condiciones adecuadas de permanencia y participación de los asistentes durante el desarrollo de estas actividades, especialmente cuando las jornadas requieren la asistencia continua de los participantes por periodos prolongados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la atención efectiva de las necesidades de la comunidad.

Así mismo, las actividades adelantadas por la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias se encuentran orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la promoción del conocimiento y cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, la prevención de conflictos y la protección integral de poblaciones vulnerables. En este contexto, el suministro de alimentación constituye un apoyo logístico que facilita el adecuado desarrollo de las jornadas programadas y favorece la participación efectiva de los diferentes actores convocados.

OFICINA DE PROSPECTIVA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

En el marco del proceso contractual para el suministro de alimentación, la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento considera necesario efectuar una participación presupuestal por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000), con el fin de garantizar el suministro de refrigerios y apoyos alimentarios requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales a su cargo.

Dicha necesidad se encuentra asociada a la realización de espacios de participación, articulación institucional, seguimiento y concertación, entre los que se destacan el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), comités y consejos territoriales, así como jornadas pedagógicas, talleres, conversatorios y actos conmemorativos contemplados en la agenda institucional.

El suministro de alimentación constituye un apoyo logístico necesario para garantizar la permanencia y participación efectiva de los asistentes durante el desarrollo de estas actividades, facilitando el cumplimiento de

sus objetivos y fortaleciendo los procesos de coordinación interinstitucional, participación ciudadana y seguimiento a las políticas públicas lideradas por la Administración Municipal.

El requerimiento se encuentra directamente vinculado al proyecto No. 2024254730026 denominado “Implementación de una estrategia de socialización de los resultados de la gestión de la Administración Municipal a través de dashboards para fortalecer los mecanismos de transparencia en el municipio de Mosquera”, el cual hace parte del subprograma 16.1 “Conectamos con el fortalecimiento de la gestión administrativa eficiente”, y cuya meta 211 establece la implementación de una estrategia orientada a socializar los resultados de la gestión municipal.

La contratación propuesta responde a los principios de planeación, eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley 80 de 1993, así como al principio de continuidad en la función administrativa consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política. Su ejecución garantiza la adecuada atención de los participantes en las actividades institucionales, evitando afectaciones en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal y en la estrategia de transparencia gubernamental.

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA:

De conformidad con el Decreto Municipal No. 213 del 17 de junio de 2024, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera Conecta” 2024-2027, la presente necesidad se encuentra articulada con la Línea Estratégica 5. Conectamos con Ética y Transparencia, orientada al fortalecimiento de la legalidad, la participación ciudadana, la transparencia y las buenas prácticas en la gestión pública.

Así mismo, se enmarca en el Programa 17. Conectamos con la Participación Ciudadana, el programa presupuestal Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial y el Proyecto No. 2024254730003 “Fortalecimiento de los procesos comunicativos y participativos conectados con la comunidad residente en Mosquera, Cundinamarca”, el cual contempla acciones encaminadas a fortalecer los canales de comunicación institucional y promover una ciudadanía informada y vinculada a la gestión pública.

En desarrollo de estas estrategias, la Oficina de Comunicaciones adelanta jornadas de socialización, encuentros comunitarios, campañas institucionales, espacios de participación ciudadana, actividades de divulgación y demás eventos orientados a acercar la Administración Municipal a la comunidad y garantizar el acceso a la información pública.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades, se requiere contar con el suministro de alimentos como un apoyo logístico complementario que permita garantizar la permanencia y participación efectiva de los asistentes durante las jornadas programadas, especialmente cuando estas se desarrollan de manera continua o involucran la participación de diversos actores comunitarios e institucionales. Lo anterior contribuye al cumplimiento de los objetivos de comunicación pública, fortalecimiento de la participación ciudadana y consolidación de espacios de interacción entre la Administración Municipal y la comunidad, en el marco de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (artículo 2), así como la obligación de las autoridades de asegurar la dignidad humana, la igualdad y la protección especial a las personas que, por su condición económica, física o social, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta (artículos 1, 5 y 13).

De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la adopción de decisiones administrativas encaminadas a garantizar la adecuada prestación de los servicios sociales a cargo del Estado, especialmente en el ámbito territorial.

Así mismo, la Constitución reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana (artículos 7 y 70), imponiendo al Estado la obligación de adoptar medidas que garanticen la participación, el respeto por la identidad cultural y el acceso efectivo de los grupos étnicos a los programas sociales, bajo criterios de equidad e inclusión.

El artículo 43 constitucional consagra la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y establece una protección especial a la mujer cabeza de familia. Por su parte, el artículo 44 reconoce el carácter fundamental, especial y prevalente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dentro de los cuales se encuentra el derecho a la alimentación equilibrada, imponiendo al Estado el deber de adoptar acciones positivas que permitan su ejercicio efectivo, especialmente en contextos de vulnerabilidad social.

En desarrollo de los mandatos constitucionales, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) establece que el Estado, en todos sus niveles, debe garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, asignando los recursos necesarios para la ejecución de programas y actividades que aseguren el goce efectivo de sus derechos, incluyendo aquellos que se desarrollan en el marco de jornadas institucionales, comunitarias y de participación social.

En materia de discapacidad, la Ley 361 de 1997 y la Ley 1618 de 2013 imponen a las entidades territoriales la obligación de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de discapacidad, asegurando su inclusión real y efectiva en los programas sociales, y adoptando medidas que eliminen barreras de participación, dentro de las cuales se incluyen acciones de apoyo que faciliten su permanencia y atención adecuada durante actividades institucionales.

Respecto a la población habitante de calle, la Ley 1641 de 2013 establece los lineamientos para la formulación e implementación de la política pública social dirigida a esta población, reconociendo su especial situación de vulnerabilidad y disponiendo que las entidades territoriales deben adelantar acciones integrales de atención que incluyan componentes de alimentación, acompañamiento social y dignificación humana, como parte de los procesos de inclusión social y restablecimiento de derechos.

En relación con la población LGBTIQA+, la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, entre otras las Sentencias C-577 de 2011, T-478 de 2015 y SU-337 de 2019, así como el Documento CONPES 4040 de 2021, obligan a las entidades territoriales a adoptar medidas afirmativas y acciones institucionales orientadas a garantizar el goce efectivo de derechos, la no discriminación y la participación en condiciones de igualdad de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en el marco de los programas y actividades sociales que se desarrollen en el territorio.

Así mismo, en lo relacionado con los grupos étnicos, la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT, aprobado mediante la Ley 21 de 1991, y la Ley 70 de 1993, obligan al Estado a garantizar el acceso efectivo de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a los programas sociales, respetando su identidad cultural y promoviendo condiciones que favorezcan su bienestar y participación social.

En el ámbito local, el municipio de Mosquera registra un total de 1.131 personas en condición de discapacidad, según el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCP, corte a 28 de noviembre de 2023), así como población perteneciente a grupos étnicos, población LGBTIQA+ y habitantes de calle, quienes presentan condiciones de vulnerabilidad social que demandan la adopción de medidas integrales de atención, en el marco de las competencias municipales en materia de inclusión social y desarrollo comunitario.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera Conecta 2024–2027”, particularmente con la línea estratégica “Conectamos con empatía diferencial”, el sector 41 – Inclusión Social y Reconciliación y el programa 4104 – Atención integral de población en situación de desprotección social y/o familiar, la Secretaría de Desarrollo Social adelanta jornadas, encuentros comunitarios, procesos formativos, actividades de participación y eventos institucionales dirigidos a población con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres cabeza de familia y poblaciones de tejido social, los cuales requieren la adopción de medidas logísticas que garanticen condiciones dignas, adecuadas y continuas de atención.

En este sentido, el suministro de alimentación durante el desarrollo de las jornadas y actividades institucionales se constituye en un insumo necesario y proporcional para garantizar la participación efectiva, permanencia, atención integral y aprovechamiento adecuado de los espacios dispuestos por la administración municipal, teniendo en cuenta que una parte significativa de la población beneficiaria se encuentra en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que limitan el acceso oportuno a una alimentación adecuada durante jornadas prolongadas.

En consecuencia, la contratación del suministro de alimentación para las jornadas y actividades organizadas por la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Mosquera resulta necesaria, conveniente y jurídicamente procedente, en tanto se encuentra directamente vinculada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a los principios que rigen la función administrativa, a las competencias municipales en materia de inclusión social y a los instrumentos de planeación territorial, garantizando un enfoque diferencial, de derechos y de dignidad humana, en armonía con la normatividad constitucional y legal vigente.

SECRETARÍA DE CULTURA:

La Secretaría de Cultura del municipio de Mosquera adelanta el proyecto “Fortalecimiento de la Cultura, las Artes y los Oficios con Participación y Transformación Ciudadana”, orientado a garantizar el acceso efectivo de la población a procesos de formación, circulación y apropiación cultural, mediante la realización de aproximadamente 180 actividades artísticas y culturales con talento local, en sectores urbanos y rurales del municipio, en concordancia con la meta 202 del Plan de Desarrollo Municipal “ Mosquera Conecta”.

El desarrollo de este proyecto, implica la operación permanente de las escuelas de formación artística, que integran más de 60 líneas en diferentes disciplinas; la realización de eventos y festivales de carácter masivo como Recrearte, el Festival de Rock y Hip Hop “Usca Fest” y otras muestras culturales; la prestación continua de servicios en la Biblioteca Municipal San Juan Bosco y el programa técnico laboral en artes; así como jornadas de apropiación patrimonial y actividades de la Cátedra Mosquera.

La ejecución de estas acciones conlleva jornadas extendidas de formación, ensayos, montajes y presentaciones públicas, así como desplazamientos a diferentes sectores del municipio y zonas rurales, en las cuales participan de manera activa niños, niñas, adolescentes, jóvenes, formadores, artistas, personal técnico y equipos de apoyo logístico. En este contexto, la alimentación y la hidratación se constituyen en un componente logístico esencial para garantizar condiciones mínimas de bienestar, permanencia y rendimiento de los participantes, permitiendo la continuidad de los procesos culturales y formativos.

El suministro de alimentación e hidratación resulta necesario para apoyar los componentes de formación y pedagogía de las escuelas artísticas, centros de interés, técnico laboral, programas de artes y oficios y en general de los programas desarrollados desde la Secretaría de Cultura; la circulación y realización de festivales y muestras culturales; la estrategia de descentralización de la oferta cultural en barrios y zonas rurales; y las jornadas técnicas asociadas al patrimonio cultural. La ausencia de este soporte afectaría la asistencia, permanencia y adecuada ejecución de las actividades programadas, comprometiendo el cumplimiento de las metas establecidas para el sector cultura.

En consecuencia, la contratación de un servicio de alimentación e hidratación responde a una necesidad real y directamente relacionada con la ejecución del proyecto y el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo, en tanto permite asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo continuo, eficiente y de calidad de las actividades culturales lideradas por la Secretaría de Cultura, fortaleciendo la participación ciudadana y el impacto social de la oferta cultural del municipio.

SECRETARÍA DE AMBIENTE:

Teniendo en cuenta el Decreto Municipal 213 del 17 de junio de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “MOSQUERA CONECTA” para la vigencia 2024-2027, el cual establece como uno de sus objetivos específicos, la Línea Estratégica 3. CONECTAMOS CON SOSTENIBILIDAD E INTEGRACIÓN, la cual desarrollar actividades encaminadas a fortalecer la gestión ambiental del municipio y garantizar un desarrollo sostenible del municipio de Mosquera, mediante estrategias articuladas en las que se incluya la participación de la comunidad, grupo de interés, sectores productivos, entre otros. De esta línea estratégica se desprende el Programa 3. Conectamos con sostenibilidad e integración y el Proyecto 2024254730050 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a través de la Meta producto 127: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA ADQUISICIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO 122,2 HECTÁREAS CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN MOSQUERA

Las campañas se tienen enfocadas en trasladar el equipo de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario junto con sus direcciones a todos los espacios de participación encabezados por la dependencia y se busca dar cubrimiento a las necesidades que se puedan dar por parte de la comunidad y de los profesionales de planta y contratistas.

La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario y sus direcciones requiere participar en la bolsa de alimentos teniendo en cuenta que en relación a los objetos de desarrollo de la dependencia y el enfoque que tienen con ciudadanía se desarrollaran eventos tales como eventos de conmemoración ambiental como el día del Río Bogotá, día del Reciclador, jornadas de esterilización, jornadas de capacitación, jornadas desarrolladas con población vulnerable, actividades de siembra con la comunidad, la semana de bienestar animal, entre otras. Por tal motivo, se hace necesaria la participación de esta dependencia para suministrar refrigerios al personal que acompañe los eventos mencionados anteriormente.

Al final, la alimentación tipo refrigerios durante las actividades con la ciudadanía puede considerarse una inversión en la calidad y el éxito de la participación ciudadana, así como una forma de demostrar el compromiso y la atención de la alcaldía hacia las necesidades y preocupaciones de la comunidad.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, cuyo objeto para el Lote 1 corresponde al “Suministro de alimentación para las diferentes actividades que se llevarán a cabo en la Administración Municipal durante la vigencia 2026”, con el fin de garantizar el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades misionales, institucionales y de participación ciudadana adelantadas por las diferentes dependencias de la Entidad.

Este lote integra las necesidades identificadas por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretaría de Mujer y Familia, Dirección de Atención al Ciudadano, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Inspecciones y Comisarias, Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento, Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Cultura y Secretaría de Ambiente, las cuales, en el marco de sus competencias, desarrollan jornadas de capacitación, socialización, participación ciudadana, atención a población vulnerable, encuentros comunitarios, campañas institucionales, mesas de trabajo y demás actividades orientadas al cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

La contratación del suministro de alimentación resulta necesaria para garantizar condiciones adecuadas para la permanencia y participación efectiva de los asistentes en dichas actividades, contribuyendo al adecuado desarrollo de las jornadas programadas y al cumplimiento de los objetivos institucionales de cada dependencia.

Lo anterior se financia con recursos propios de inversión, destinados al suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos y demás apoyos alimentarios requeridos para la ejecución de las actividades institucionales previamente planeadas por la Administración Municipal durante la vigencia 2026.

LOTE 2: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE POBLACIONES VULNERABLES:

El Lote 2, denominado para todos los efectos como “LOTE 2: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE POBLACIONES VULNERABLES”, corresponde a las necesidades

formuladas por la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco de la atención integral al programa de primera infancia.

El Municipio de Mosquera, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales orientadas a la garantía de derechos y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, desarrolla acciones encaminadas a la implementación de programas y proyectos sociales que promueven el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes del territorio.

Que, el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, consigna como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente, señala que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

Que, la ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia impone a las autoridades públicas el deber de adelantar acciones encaminadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de esta población.

Con la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el gobierno nacional ha definido como uno de los ejes transformados del plan el No. 3 Derecho humano a la alimentación, que busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Este se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos, estableciendo las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

Que así mismo el artículo 215 del Plan Nacional de Desarrollo crea el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación de la Malnutrición (SNSM) liderado y administrado por el Ministerio de la Igualdad y Equidad, como mecanismo de identificación, focalización, seguimiento y monitoreo de la situación de malnutrición priorizando las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias. Este sistema utilizará como instrumento de análisis el Registro Social administrado por el DNP, en el cual se integrarán las fuentes de información de las entidades que cuenten con datos nominales sobre malnutrición y beneficiarios en los programas sociales. Con el artículo 216 se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA) como instancia liderada y administrada por el DAPRE, en articulación con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) o quien haga sus veces y las instancias territoriales, y garantizará la participación paritaria de las organizaciones de la sociedad civil y de titulares de derechos en las instancias de gobernanza alimentaria, que fungirá como mecanismo de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en las acciones para la Garantía Progresiva del Derecho en todas sus escalas de realización (seguridad, autonomía y soberanía alimentaria), y coordinará el Programa Hambre Cero, creado y liderado por el DAPRE.

Que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF ,en el informe “Estado Mundial de la Infancia 2019” resalta la importancia de la alimentación en las etapas de vida de niños y niñas tanto en su desarrollo personal como en el desarrollo país, menciona así que, “invertir en la nutrición infantil es fundamental para la formación de capital humano, ya que la nutrición es esencial para el crecimiento, el desarrollo cognitivo, el rendimiento escolar y la productividad futura de los niños”.

Que, el Plan de Desarrollo Municipal MOSQUERA CONECTA, contempla el Programa 1. “Poblaciones Conectadas con la Garantía de sus Derechos” y el Subprograma 1.1 “Niñas y Niños Conectados con sus Derechos”, cuyo propósito es brindar atención integral a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los programas de primera infancia y ludotecas municipales, en concordancia con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, orientada a la garantía y materialización efectiva de sus derechos.

En el marco de la ejecución de la Meta 4: “Beneficiar a 6.400 niños, niñas y adolescentes mediante la implementación de un programa integral en las ludotecas municipales durante el cuatrienio”, la Secretaría de Desarrollo Social adelanta actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas, culturales y de fortalecimiento de habilidades para la vida en las ludotecas municipales, espacios que favorecen el desarrollo integral, la inclusión social, la participación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de los beneficiarios.

Para el desarrollo de estas jornadas se requiere garantizar condiciones logísticas adecuadas que permitan la permanencia y participación de los asistentes durante el tiempo de ejecución de las actividades programadas. En este contexto, la adquisición de refrigerios constituye un elemento de apoyo fundamental, toda vez que contribuye al bienestar de los participantes, favorece la asistencia y permanencia en las actividades, aporta al fortalecimiento de hábitos de alimentación saludable y genera condiciones propicias para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y sociales planteados.

Que, en el marco de las actividades señaladas anteriormente, se identifica la necesidad de suministrar refrigerios a niños, niñas y adolescentes usuarios del programa de ludotecas municipal, considerando que la permanencia de los participantes durante las jornadas programadas demandan condiciones adecuadas que contribuyan al bienestar físico, nutricional y emocional, lo que constituye un complemento alimentario que favorece la atención, concentración, activa participación y aprovechamiento de las actividades a desarrollar, en el entendido que dicha población es sujeto de especial protección constitucional respecto de quienes el Estado, la sociedad y la familia

tienen la obligación de garantizar de manera prevalente sus derechos fundamentales, entre ellos (la alimentación, desarrollo integral, recreación y aprovechamiento del tiempo libre).

Adicionalmente, el suministro de refrigerios se configura como una estrategia complementaria que fortalece los procesos de atención integral desarrollados por la Secretaría de Desarrollo Social, permitiendo una mayor cobertura y participación de la población beneficiaria en las diferentes acciones programadas en territorio.

Por lo anterior, se hace necesario el suministro de refrigerios destinados a los niños, niñas y adolescentes participantes de las actividades desarrolladas en las ludotecas municipales, proyectándose la atención de aproximadamente 900 beneficiarios distribuidos en las nueve (9) sedes de ludotecas municipales habilitadas para lo que resta de la vigencia 2026, garantizando así las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las jornadas y el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

A continuación se señalan las sedes de ludotecas Municipales en las que se espera brindar atención a dicha población:

SEDES LUDOTECAS MUNICIPALES 2026				
No	Nombre Ludoteca	Barrio / Vereda	Dirección	No REFRIGERIOS
1	PARAISO MÁGICO	El Paraiso	CARRERA 12 # 23A - 22	100
2	MUNDO DE JUEGOS	Porvenir Centro	CARRERA 2 B # 17A- 16	100
3	CHIQUEJUEGOS	Porvenir Rio	calle 11No 2-53	100
4	DULCE FANTASIA	PARQUE LAS AGUAS	BARRIO ELPOBLADO Carrera 1A No. 16-62	100
5	JUEGOLANDIA	SIETE TROJES	Barrio Siete trojes Cra. 29 #12-141 a 12-1	100
6	PEQUEMUNDO	PARQUE RINCÓN DEL TREBOL	Urbanización El Trebol Calle 10a #1b-00	100
7	PEQUEAVENTURAS	PORVENIR RIO	CARRERA 6B # 8 - 87	100
8	CHIQUEJUEGOS	PLANADAS	Polideportivo Barrio Sabana Cl. 5a #11a-21	100
9	MUNDO DE JUEGOS	BARRIO MAIPORE	CALLE 16B # 7E - 126 1	100
TOTAL REGRIGERIOS				900

A. Ubicar el bien o servicio con el código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
2	50202300	Bebidas no alcohólicas
3	90101600	Servicios de banquetes y Catering
4	50192700	Platos combinados empaquetados
5	50131800	Queso
6	50131700	Productos de leque y mantequilla

B. Componente técnico

1- Cambios tecnológicos	Los avances tecnológicos no aplican para el presente proceso.
2- Amplitud de la oferta de características de los productos	En las zonas de Occidente y Bogotá, existe una amplia oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas al suministro de alimentación para eventos y casinos con capacidad para gran cantidad de asistentes a un evento o reunión. Esta pluralidad de proveedores en el mercado sectorial nos permite elegir la opción que mejor se adapte a las necesidades requeridas.
3- Especificaciones de calidad	Se debe brindar la alimentación en las mejores condiciones de salubridad, higiene, presentación y normas de manipulación de alimentos. CARACTERÍSTICAS El contratista deberá garantizar que para el desarrollo y ejecución del contrato debe contar con un sitio donde se preparan los alimentos el cual debe cumplir con la Ley 09 de 1979 del Código Sanitario Nacional, Resolución 2674 de 2013, NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 002 y con la Guía de inocuidad de alimentos y bebidas para restaurantes o establecimientos gastronómicos, expedido por el Ministerio de Salud y demás normas que lo complementen. El sitio debe permanecer en perfectas condiciones de aseo e higiene, así como el menaje, utensilios y demás elementos requeridos para su preparación, entrega y traslado, en este ítem debe cumplir con lo indicado en la guía de inocuidad de alimentos y bebidas para la actividad de transporte. Los recursos destinados por la Administración a monto agotable según la cantidad de alimentos

		que sea suministrada. El Contratista cambiará a su costo, todos los alimentos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene. Para el presente proceso se requiere el suministro de alimentación, relacionado a: desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, bebidas y pasabocas, los cuales se encuentran detallados con las siguientes especificaciones técnicas: FICHA TÉCNICA APLICABLE PARA AMBOS LOTES <table><tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>PESO O CONTENIDO MINIMO</th></tr><tr><td colspan="3">DESAYUNO</td></tr><tr><td colspan="3">OPCION 1</td></tr><tr><td rowspan="4">1</td><td>HUEVOS: CON MÁXIMO TRES ADICIONES ENTRE: (CEBOLLA, TOMATE, SALCHICHA, MAZORCA, QUESO, JAMON)</td><td>150 GRAMOS INCLUYENDO EL HUEVO</td></tr><tr><td>PAN O AREPA</td><td>70 GRAMOS</td></tr><tr><td>QUESO DOBLE CREMA O CAMPESINO</td><td>30 GRAMOS</td></tr><tr><td>BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA</td><td>250 ML</td></tr><tr><td colspan="3">OPCION 2</td></tr><tr><td rowspan="3">2</td><td>TAMAL</td><td>320 GRAMOS</td></tr><tr><td>PAN O AREPA</td><td>70 GRAMOS</td></tr><tr><td>BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA</td><td>250 ML</td></tr><tr><td colspan="3">OPCION 3</td></tr><tr><td rowspan="3">3</td><td>CALDO DE COSTILLA O PESCADO</td><td>350 GRAMOS</td></tr><tr><td>PAN O AREPA</td><td>70 GRAMOS</td></tr><tr><td>BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA</td><td>250 ML</td></tr><tr><td colspan="3">ALMUERZO</td></tr><tr><td colspan="3">OPCION 1</td></tr><tr><td rowspan="8">4</td><td>PROTEÍNA: POLLO ASADO, FRITO O BROASTER O PECHUGA A LA PLANCHA</td><td>180 GRAMOS</td></tr><tr><td>CONSOMÉ DE POLLO</td><td>180 GRAMOS</td></tr><tr><td>PLATANO MADURO</td><td>100 GRAMOS</td></tr><tr><td>PAPA SALADA</td><td>80 GRAMOS</td></tr><tr><td>ARROZ</td><td>120 GRAMOS</td></tr><tr><td>PORCION DE AGUACATE</td><td>40 GRAMOS</td></tr><tr><td>JUGO EN BOTELLA (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)</td><td>250 ML</td></tr><tr><td>POSTRE: BOCADILLO O QUESO CON AREQUIPE</td><td>70 GRAMOS</td></tr><tr><td colspan="3">OPCION 2</td></tr></table>	ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO	DESAYUNO			OPCION 1			1	HUEVOS: CON MÁXIMO TRES ADICIONES ENTRE: (CEBOLLA, TOMATE, SALCHICHA, MAZORCA, QUESO, JAMON)	150 GRAMOS INCLUYENDO EL HUEVO	PAN O AREPA	70 GRAMOS	QUESO DOBLE CREMA O CAMPESINO	30 GRAMOS	BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA	250 ML	OPCION 2			2	TAMAL	320 GRAMOS	PAN O AREPA	70 GRAMOS	BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA	250 ML	OPCION 3			3	CALDO DE COSTILLA O PESCADO	350 GRAMOS	PAN O AREPA	70 GRAMOS	BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA	250 ML	ALMUERZO			OPCION 1			4	PROTEÍNA: POLLO ASADO, FRITO O BROASTER O PECHUGA A LA PLANCHA	180 GRAMOS	CONSOMÉ DE POLLO	180 GRAMOS	PLATANO MADURO	100 GRAMOS	PAPA SALADA	80 GRAMOS	ARROZ	120 GRAMOS	PORCION DE AGUACATE	40 GRAMOS	JUGO EN BOTELLA (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)	250 ML	POSTRE: BOCADILLO O QUESO CON AREQUIPE	70 GRAMOS	OPCION 2		
ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO																																																																
DESAYUNO																																																																		
OPCION 1																																																																		
1	HUEVOS: CON MÁXIMO TRES ADICIONES ENTRE: (CEBOLLA, TOMATE, SALCHICHA, MAZORCA, QUESO, JAMON)	150 GRAMOS INCLUYENDO EL HUEVO																																																																
	PAN O AREPA	70 GRAMOS																																																																
	QUESO DOBLE CREMA O CAMPESINO	30 GRAMOS																																																																
	BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA	250 ML																																																																
OPCION 2																																																																		
2	TAMAL	320 GRAMOS																																																																
	PAN O AREPA	70 GRAMOS																																																																
	BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA	250 ML																																																																
OPCION 3																																																																		
3	CALDO DE COSTILLA O PESCADO	350 GRAMOS																																																																
	PAN O AREPA	70 GRAMOS																																																																
	BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA	250 ML																																																																
ALMUERZO																																																																		
OPCION 1																																																																		
4	PROTEÍNA: POLLO ASADO, FRITO O BROASTER O PECHUGA A LA PLANCHA	180 GRAMOS																																																																
	CONSOMÉ DE POLLO	180 GRAMOS																																																																
	PLATANO MADURO	100 GRAMOS																																																																
	PAPA SALADA	80 GRAMOS																																																																
	ARROZ	120 GRAMOS																																																																
	PORCION DE AGUACATE	40 GRAMOS																																																																
	JUGO EN BOTELLA (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)	250 ML																																																																
	POSTRE: BOCADILLO O QUESO CON AREQUIPE	70 GRAMOS																																																																
OPCION 2																																																																		

		5	PROTEÍNA: CARNE RES O CARNE DE CERDO ASADA O A LA PLANCHA	180 GRAMOS
			SOPA DE AJIACO	180 GRAMOS
			PAPA A LA FRANCESA	80 GRAMOS
			YUCA FRITA	80 GRAMOS
			ARROZ	120 GRAMOS
			ENSALADA	80 GRAMOS
			JUGO EN BOTELLA (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)	250 ML
			POSTRE BOCADILLO O QUESO CON AREQUIPE	70 GRAMOS
		ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO
		CENA		
		OPCION 1		
		6	PROTEÍNA: SUDADO DE PIERNA PERNIL DE POLLO	180 GRAMOS
			ENSALADA	80 GRAMOS
			PURÉ DE PAPA	80 GRAMOS
			ARROZ	120 GRAMOS
			JUGO EN VASO SELLADO (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)	250 ML
		OPCION 2		
		7	PROTEÍNA: SUDADO DE CARNE RES O CARNE DE CERDO	180 GRAMOS
			PAPA O YUCA FRITA	80 GRAMOS
			ARROZ	120 GRAMOS
			ENSALADA	80 GRAMOS
			JUGO EN VASO SELLADO (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)	250 ML
		OPCION 3		
		8	PROTEINA: FILETE DE PESCADO SUDADO O FRITO (BAGRE O TILAPIA)	180 GRAMOS
			PATACÓN	80 GRAMOS
			ARROZ	120 GRAMOS
			ENSALADA	80 GRAMOS
			JUGO EN VASO SELLADO (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)	250 MIL
		ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO
		REFRIGERIO		
		OPCION 1		
		8	SANDWICH: PAN INTEGRAL O PAN FINAS HIERBAS CON DOS TAJADAS DE JAMÓN DE CERDO, DOS TAJADAS DE QUESO DOBLECREMA, LECHUGA Y TOMATE ENVUELTO EN SERVILETA Y EMPAQUE INDIVIDUAL.	250 GRAMOS
			JUGO EN CAJA	200 ML
			SOBRE DE SALSA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: (SALSA DE TOMATE, MAYONESA, MOSTAZA, TÁRTARA)	8 GRAMOS
			PAQUETE DE PAPAS O PLATANITOS	30 GRAMOS
			PORCION DE FRUTA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANZANA O PERA	150 GRAMOS
			OPCION 2	

		9	PASTEL DE POLLO O CARNE O EMPANADA DE CARNE O POLLO	120 GRAMOS
			JUGO EN CAJA	200 ML
			PAQUETE DE PAPAS O PLATANITOS	30 GRAMOS
			PORCION DE FRUTA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANZANA O PERA	150 GRAMOS
		OPCION 3		
		10	HAMBURGUESA COMPUESTA POR: (PAN CON AJONJOLÍ, CARNE DE RES O POLLO APANADO DE 150 GRAMOS, DOS TAJADAS DE QUESO DOBLECREMA, LECHUGA Y TOMATE)	250 GRAMOS
			SOBRE DE SALSA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: (SALSA DE TOMATE, MAYONESA, MOSTAZA, TÁRTARA)	8 GRAMOS
			PAQUETE DE PAPAS O PLATANITOS	30 GRAMOS
			JUGO EN BOTELLA	250 ML
		OPCION 4		
		11	PIZZA CON ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: POLLO Y CHAMPIÑÓN O HAWAIANA O MEXICANA O CARNES	120 GRAMOS
			JUGO EN BOTELLA	250 ML
		ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO
		BEBIDA		
		OPCION 1		
		12	BEBIDA ISOTÓNICA, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS (BAJO LA FORMA DE AZÚCARES SACAROSA Y GLUCOSA) Y ELECTROLITOS (SALES DEL SODIO Y POTASIO)	500 ML
		OPCION 2		
		13	AGUA EMBOTELLADA	600 ML
		OPCION 3		
		14	AGUA EMBOTELLADA	300 ML
		OPCION 4		
		15	BEBIDA DE EXTRACTO DE JUGO DE FRUTA O TE CON SABOR A FRUTAS EN BOTELLA O CAJA	250 ML
		OPCION 5		
		16	BEBIDA CALIENTE DE ALGUNA DE LA SIGUIENTES OPCIONES: AGUA DE PANELA, CON CANELA, ANÍS Y JUGO DE LIMÓN O MARACUYÁ. O BEBIDA AROMÁTICA CON FRUTAS O BEBIDA A BASE DE CAFÉ (TINTO Y/O CAFÉ EN LECHE)	250 ML
		ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO
		KIT DEPORTISTAS PRE- DURANTE Y POST COMPETENCIA		
		17	BARRA DE GRANOLA (BAJA EN SODIO, LIBRE DE GRASAS TRANS, 0% COLESTEROL, SIN AZUCAR)	23 GRAMOS
			BOCADILLO VELEÑO ENVUELTO EN HOJA DE BIJAO O BANANO	23 GRAMOS

		BEBIDA ISOTÓNICA, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS (BAJO LA FORMA DE AZÚCARES SACAROSA Y GLUCOSA) Y ELECTROLITOS (SALES DEL SODIO Y POTASIO)	500 MIL
ITEM	DETALLE		PESO O CONTENIDO MINIMO
PROTOCOLO EVENTOS-PASABOCAS			
OPCION 1			
18	PASABOCAS DE 30 PIEZAS COMPUESTO POR: CARNES FRIAS (MORTADELA, JAMON, SALAMI, PEPPERONI, PATÉ) QUESOS SUAVES, QUESOS PARA UNTAR, FRUTAS FRESCAS (UVAS, ARÁNDANOS, FRESAS, MANZANA, DURAZNO Y ACEITUNAS), FRUTOS SECOS, GALLETAS Y MERMELADA.		1000 GRAMOS
OPCION 2			
19	BOLSA DE MANI SALADO		180 GRAMOS
OPCION 3			
20	BOLSA ARANDANOS DESHIDRATADOS		180 GRAMOS
OPCION 4			
21	BOLSA DE MIX DE NUECES		180 GRAMOS
OPCION 5			
22	COCTEL SIN LICOR SABOR A SANDIA, ZUMO DE PIÑA Y LECHE DE COCO		250 MIL
ITEM	DETALLE		PESO O CONTENIDO MINIMO
PRODUCTOS VARIOS			
23	CHUPETA TIPO BOMBÓN X 24 UNIDADES		30 UNIDADES
24	GALLETA TIPO WAFER DE VAINILLA X 288 GRAMOS X 24 UNIDADES		20 UNIDADES
25	CHOCOLATINAS TIPO BURBUJAS BOLSA X 12 UNIDADES DE 176 GR.		20 UNIDADES
26	CHUPETA DE FORMA DE CORAZON X 25 UNIDADES		30 UNIDADES
NOTA: Los valores ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada prestación del servicio. En aquellos ítems en los que la Entidad requiera el servicio de alimentos servidos en mesa, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Entidad, el menaje, utensilios, elementos de apoyo, personal de servicio y demás componentes logísticos necesarios para su correcta ejecución. La modalidad de servicio en mesa será informada previamente por el supervisor del contrato o por la dependencia solicitante, de acuerdo con las necesidades específicas de cada actividad o evento institucional. En consecuencia, se entenderá que dichos costos se encuentran incluidos dentro del valor unitario ofertado para cada ítem correspondiente.			
	4-Condicionese especiales para la entrega.	Los Alimentos deberán cumplir con las siguientes condiciones (APLICA A TODOS LOS LOTES): Los alimentos suministrados deberán conservar adecuadamente sus características organolépticas, tales como color, olor, sabor, textura y apariencia, garantizando su calidad, frescura e inocuidad. Así mismo, deberán entregarse en las cantidades	

	requeridas para cada actividad y cumplir con todas las normas y medidas de higiene, manipulación, conservación, transporte y seguridad alimentaria vigentes, asegurando su aptitud para el consumo humano. 1.1. Aspectos a tener en cuenta para la preparación: Los alimentos deben ser de excelente calidad, con una adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción, teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad. Los procedimientos mecánicos de manufactura tales como lavar, pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, y otros se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación ambiental y cruzada. Durante el proceso de preparación de las opciones se deberá aplicar todos los requisitos higiénicos sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Resolución 2674 de 2013. 1.2 Aspectos a tener en cuenta para el servido • Asegurar el empleo de los utensilios adecuados. • Garantizar las porciones de alimentos establecidas, para lo cual el contratista deberá estandarizar los utensilios de servido de alimentos. • Asegurar una presentación estéticamente adecuada y agradable al consumidor. • La distribución de alimentos la realizará exclusivamente el personal destinado para tal efecto y con los instrumentos y elementos destinados para este fin. • Cuando el servicio sea solicitado con la anotación de servido en mesa, el contratista debe aportar el menaje entendido como enseres, utensilios, vajilla, cristalería, cubiertos y manteles para el servido, junto con el personal idóneo para el servido del alimento a la mesa. 1.3 Temperaturas y tiempos de almacenamiento • Para los productos y/o materias primas que requieran cadena de frío se debe asegurar el buen manejo de éstos en cuanto a su almacenamiento y distribución aplicando las buenas prácticas de manipulación, con el fin de preservar la calidad. • El lugar destinado para almacenar productos y/o materias primas a temperatura ambiente deberá ser un lugar seco, con buena ventilación, estar libre de humedad, bien iluminado, en perfecta limpieza, y protegido de insectos y roedores. • Para el caso de frutas y verduras que se puedan almacenar a temperatura ambiente, los tiempos estipulados de vida útil dependerán de las buenas prácticas de pre-alistamiento, es decir se debe realizar una selección y limpieza previa al almacenamiento. • Para la entrega de jugos o bebidas y demás alimentos estos deben contar con fecha de vencimiento vigente y visible de identificar. CARACTERISTICAS DE CALIDAD E INOCUIDAD (APLICA A TODOS LOS LOTES): Los alimentos y materias primas que conformen las diferentes preparaciones objeto del suministro deberán cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad sanitaria vigente, garantizando el adecuado aporte nutricional y energético previsto para cada servicio. Así mismo, tanto el producto final como los procesos de recepción, almacenamiento, preparación, transporte y distribución deberán cumplir con los estándares técnicos y sanitarios aplicables, con el fin de prevenir riesgos de contaminación y la ocurrencia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) derivadas de una inadecuada manipulación. Las condiciones de calidad, inocuidad y seguridad alimentaria deberán mantenerse durante toda la cadena de suministro y hasta el momento de su consumo final, garantizando la protección de la salud de los usuarios y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia. Los alimentos importados deberán contar con registro, permiso o notificación sanitaria emitida por la autoridad competente: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. Los alimentos importados deben cumplir con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. Los requisitos y normas sanitarias de alimentos para consumo humano tienen por objeto establecer los requisitos sanitarios que se deben cumplir en los establecimientos que se manejan en la industria gastronómica, para garantizar la inocuidad de los alimentos, durante la recepción de materia prima, procesamiento,
--	--

		almacenamiento, transporte, comercialización y servicio, con el fin de proteger la salud del consumidor.
	5- Tiempos de entrega.	Las fechas, horarios y lugares de entrega de los alimentos, serán notificados al contratista por los Supervisores del contrato, tanto para lotes 1 y 2, por parte de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, como mínimo con tres (03) días de anterioridad a la fecha de entrega.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA TODOS LOS LOTES:		
INGENIERO ALIMENTOS: El proponente deberá acreditar mínimo un (1) profesional en ingeniería de alimentos, el cual será encargado de supervisar y controlar los procesos de fabricación y conservación de los productos alimenticios, determinando las condiciones óptimas de operación de los equipos utilizados en el proceso de producción. Para lo anterior, la persona acreditada deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Aportar diploma o acta de grado - Copia del documento de identidad. - Copia de la tarjeta profesional, cuando aplique. - Acreditar certificación de experiencia laboral como ingeniero de alimentos de mínimo dos (02) años. - Certificado de COPNIA. - Hoja de vida. - Carta suscrita por el titular, en la cual autorice adjuntar su hoja de vida en para el presente proceso. - Carta de compromiso de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente y el perfil aportado.		
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA: El proponente deberá acreditar mínimo un (01) Profesional en Nutrición y Dietética, quien será el encargado de realizar la verificación técnica del componente nutricional del servicio durante la ejecución del contrato. Para lo anterior la persona acreditada deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Acreditar título profesional en Nutrición y Dietética debidamente reconocido por el Ministerio de Educación Nacional. - Copia del documento de identidad. - Copia de la tarjeta profesional vigente expedida por la autoridad competente. - Certificado de Registro Único Nacional del talento Humano en Salud (ReTHUS) - Acreditar certificación de experiencia laboral mínima de dos (02) años en actividades relacionadas con la alimentación colectiva, programas de alimentación institucional o servicios de nutrición clínica o comunitaria. - Hoja de vida - Carta suscrita por el titular, en la cual autorice adjuntar su hoja de vida en para el presente proceso. - Carta de compromiso de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente y el perfil aportado.		
TECNÓLOGO EN GASTRONOMÍA Y/O TÉCNICO EN COCINA: El proponente deberá acreditar mínimo un (01) Tecnólogo en Gastronomía y/o Técnico en cocina el cual será el encargado de dirigir las actividades de cocina y demás funciones propias de su especialidad. Para lo anterior la persona acreditada deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Copia del diploma o acta de grado que acredite estudios tecnológicos o técnicos en Gastronomía, Cocina o áreas afines. - Copia del documento de identidad. - Acreditar certificación de experiencia laboral mínima de dos (02) años en preparación de alimentos. - Hoja de vida - Carta suscrita por el titular, en la cual autorice adjuntar su hoja de vida en para el presente proceso. - Carta de compromiso de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente y el perfil aportado.		
COCINERO: El proponente deberá acreditar mínimo un (01) cocinero el cual será el encargado de ejercer las actividades de preparación de alimentos. Para lo anterior la persona acreditada como Cocinero deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del programa.		

- Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. De lo cual debe tener certificación vigente no mayor a un año con relación al inicio de la operación del programa.
- Copia del documento de identidad.
- Acreditar certificación de experiencia laboral como cocinero de mínimo dos (02) años.
- Hoja de vida
- Carta suscrita por el titular, en la cual autorice adjuntar su hoja de vida en para el presente proceso.
- Carta de compromiso de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente y el perfil aportado.

AUXILIAR DE COCINA:

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) auxiliares de cocina los cuales serán los encargados de apoyar las labores de cocina requeridas.

Para lo anterior la persona acreditada como auxiliar de cocina deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del programa.
- Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. De lo cual debe tener certificación vigente no mayor a un año con relación al inicio de la operación del programa.
- Copia del documento de identidad.
- Acreditar certificación de experiencia laboral como auxiliar de cocina de mínimo un (01) año.
- Hoja de vida
- Carta suscrita por el titular, en la cual autorice adjuntar su hoja de vida en para el presente proceso.
- Carta de compromiso de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente y el perfil aportado.

MANIPULADOR (ES) DE ALIMENTOS:

El oferente deberá acreditar mínimo (02) manipuladores de alimentos.

El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo:

- Ser mayor de 18 años.
- Copia del documento de identidad.
- Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del programa.
- Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. De lo cual debe tener certificación vigente no mayor a un año con relación al inicio de la operación del programa.
- Hoja de vida
- Carta suscrita por el titular, en la cual autorice adjuntar su hoja de vida en para el presente proceso.
- Carta de compromiso de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente y el perfil aportado.

CONDUCTOR

El oferente deberá contar con un Conductor con licencia de conducción para vehículos de carga tipo C2, que cumpla en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad de tránsito vigente y que cumpla con el mínimo perfil de:

- Ser mayor de 18 años.
- Copia del documento de identidad.
- Copia de la licencia de conducción categoría C2 vigente.
- Certificado de antecedentes de tránsito expedido por el SIMIT, en donde se evidencie que no cuenta con multas o comparendos pendientes de pago
- Contar con experiencia mínima de 1 (un) año, como conductor de vehículo de carga
- Tener título de Bachiller.
- Hoja de vida.
- Carta suscrita por el titular, en la cual autorice adjuntar su hoja de vida en para el presente proceso.
- Carta de compromiso de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente y el perfil aportado.

VEHICULO (FURGON y/o CAMIONETA y/o CAMION) PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CONCEPTO SANITARIO:

El proponente deberá ofrecer un vehículo con disponibilidad para la entrega de los alimentos en los diferentes puntos acordados con el supervisor, el vehículo deberá estar disponible para el servicio en la hora y fecha establecida por la entidad. Deberá contar con concepto sanitario favorable con requerimientos, con un porcentaje de cumplimiento de requisitos higiénico sanitarios igual o superior al 75%.

	- Adjuntar los documentos del vehículo tales como: SOAT, revisión técnico-mecánica en caso de que aplique. - Tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento o leasing según sea el caso. y - Concepto higiénico sanitario vigente y FAVORABLE, o Acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad competente, donde consten las condiciones sanitarias de los vehículos de acuerdo al tipo de alimentos a transportar, expedida dentro de los SEIS (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. El automotor que se vaya a emplear, debe ser un modelo posterior a 2020. En caso de no ser propietario, deberá presentar documento suscrito por el propietario del vehículo en favor del proponente, indicando la disponibilidad del vehículo para la ejecución del contrato. En caso de no ser propietario del vehículo deberá aportar contrato de alquiler, leasing del vehículo o del servicio de transporte, o convenio o alianza comercial de transporte de alimentos del vehículo a ofertar.																																																																																																								
3- Análisis de Riesgos	Conforme a la guía punto 3. Primero conteste las preguntas. <table><tr><th>Ítem</th><th>Pregunta</th><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>1</td><td>¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>2</td><td>¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>4</td><td>La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, ¿depende de un plural número de personas?</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>5</td><td>¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>6</td><td>¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>7</td><td>¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>8</td><td>¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>9</td><td>¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>10</td><td>¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>11</td><td>Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿sinistros o se han impuesto multas?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>12</td><td>Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿sinistros o se han impuesto multas?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>13</td><td>¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>14</td><td>¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>15</td><td>¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>16</td><td>¿El contrato es de tracto sucesivo?</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>17</td><td>¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>18</td><td>¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>19</td><td>¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>20</td><td>¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>21</td><td>¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>22</td><td>¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>23</td><td>¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>24</td><td>¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>25</td><td>¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?</td><td></td><td>X</td></tr></table>	Ítem	Pregunta	SI	NO	1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?		X	2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?	X		3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?		X	4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, ¿depende de un plural número de personas?	X		5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?	X		6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X	7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X	8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X	9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?		X	10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X		11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿sinistros o se han impuesto multas?		X	12	Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿sinistros o se han impuesto multas?		X	13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?	X		14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X	15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?	X		16	¿El contrato es de tracto sucesivo?	X		17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X	18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X	19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X	20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X	21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X	22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X	23	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X	24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X	25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X
Ítem	Pregunta	SI	NO																																																																																																						
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?		X																																																																																																						
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?	X																																																																																																							
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?		X																																																																																																						
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, ¿depende de un plural número de personas?	X																																																																																																							
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?	X																																																																																																							
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X																																																																																																						
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X																																																																																																						
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X																																																																																																						
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?		X																																																																																																						
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X																																																																																																							
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿sinistros o se han impuesto multas?		X																																																																																																						
12	Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿sinistros o se han impuesto multas?		X																																																																																																						
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?	X																																																																																																							
14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X																																																																																																						
15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?	X																																																																																																							
16	¿El contrato es de tracto sucesivo?	X																																																																																																							
17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X																																																																																																						
18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X																																																																																																						
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X																																																																																																						
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X																																																																																																						
21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X																																																																																																						
22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X																																																																																																						
23	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X																																																																																																						
24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X																																																																																																						
25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X																																																																																																						

Aplicar el cuadro, el cual contempla los requisitos mínimos habilitantes y los amparos y cuantías a exigir:									
No. De Respuestas Positivas	Nivel De Riesgo	Requisitos Habilitantes Mínimos. (*)		GARANTÍAS					
				Amparo	Si	No	Si aplica (ver notas)	Cuantía mínima	
Entre 4 y 7.	2	Experiencia:	Mínima de 2 años.	Cumplimiento	X			15%	
			R.A. > 4	Calidad	X			10%	
		Cap. Organizacional.	R.P:>2.	Salarios y P.S.			X	5%	
			Cap. Financiera	LIQ:>1.5	Seriedad de la oferta	X			10%
		END:<70.		Estabilidad		X		0%	
		R.C.I.:2.		R.C.E.			X	Anexo.	
NOTA: La vigencia de esta garantía de cumplimiento deberá ser igual al período de ejecución del contrato. (MÁS CUATRO MESES)									
Aplicar la TABLA DE RIESGOS NO ASEGURABLES- De la siguiente tabla identifique los riesgos respecto de su objeto de contratación e inclúyalos en el estudio del sector:									
RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFEECTO	ASIGNACIÓN				
Económico	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Bajo	Medio-Alto	Mayor costo de los bienes y/o servicios.	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo				
Sociales o Políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por	Bajo	Medio Alto	Mayor costo de los bienes y/o servicios e imposibilidad de cumplir el contrato	100% la entidad				

		ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas.				
	Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Bajo	Medio-Bajo	Imposibilidad o retraso en la entrega de los bienes, mayor costo de los bienes, desfinanciamiento y no ejecución del contrato	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias de la ejecución del contrato.
	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para	Medio-Bajo	Alto	Desfinanciamiento y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato en su totalidad

4-
Análisis
Financiero

	lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.				
--	---	--	--	--	--

1. Identificar el sector objeto del contrato: El objeto contractual que se pretende realizar consiste en:

LOTE 1: SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2026.

LOTE 2: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE POBLACIONES VULNERABLES

Para el presente proceso, se analizará el sector de servicios de alimentación, que es ejercido por personas naturales y jurídicas de manera informal o empresarial. Es un sector prioritario para el desenvolvimiento económico y el progreso social de un país, toda vez que su flujo en el comercio es notable y tiene gran relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general de un sector.

2. Identificar las fuentes de información: Como fuentes de información se procedió a consultar:

- Información de los indicadores financieros de las empresas registradas en la Superintendencia de Sociedades.
- Información de los indicadores financieros de empresas participante en procesos similares y/o relacionados al de la Alcaldía
- Información de indicadores financieros de Registro Único Empresarial y Social (RUES)
- Indicadores financieros de los Registros Únicos de Proponentes

3. Establecer la muestra: Se tienen la siguientes empresas como muestra

EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
FOODOLOGY SAS	1,09	61,12	-304,61	-118,43
SAPORE S.A.S.	1,18	52,27	-60,32	-28,79
MUNCHER S.A.S	0,85	286,25	12,98	-24,17
PUBLIMEDIOS DMF SAS	1,16	0,85	1,00	0,14
NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	1,32	92,29	0,04	0,19
INGREDION COLOMBIA SA	1,58	0,46	0,43	0,23
CORPORACION DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA	2,80	0,35	0,52	0,33
EXPERTOS EN CAFE SAS	0,53	80,56	16,37	3,18
INVERSIONES EL CARNAL SAS	2,97	25,27	14,54	10,86
MANEJO ADMINISTRATIVO DE NUTRICION Y ALIMENTOS MANA	1,52	58,94	35,31	14,50
EBF COLOMBIA SAS	0,76	39,43	24,92	15,10
SERVICASINOS CATERING SAS	1,03	73,24	59,71	15,98
SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	3,24	20,64	31,78	25,22
VENUES SNACKS SAS	0,75	59,86	77,57	31,14
ADS CATERING SERVICES S.A.S BIC	0,97	254,79	117,55	181,96

La presente muestra fue tomada de forma porcentual, respecto de la totalidad de las empresas relacionadas, cuyos objetos sociales y actividades comerciales, tienen relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Conclusión del análisis:

El índice de liquidez del 20% de las empresas de la muestra, es igual o mayor a 2, por lo cual debe ser este valor el mínimo a contratar en este índice.

En lo referente al índice de endeudamiento de las empresas consultadas, se determina que el 13% tiene un indicador endeudamiento igual o inferior al 0.50.

Respecto al índice de la rentabilidad del activo de las empresas consultadas, se infiere que el 87% de las empresas tiene un valor mayor o igual a 0.10.

Finalmente, el índice de la rentabilidad del patrimonio de las empresas permite concluir que el 80% de las empresas tiene un porcentaje mayor o igual a 0.12.

Por lo anterior, resulta proporcional exigir:

- Índice de Liquidez mayor o igual a 2.
- Endeudamiento menor o igual al 0.50.
- Rentabilidad del activo mayor o igual al 0.10.
- Rentabilidad del patrimonio mayor o igual 0.12.

Como lo muestra el análisis anterior la empresa que sea seleccionada debe cumplir con los anteriores indicadores.

DEMANDA:

DEMANDA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR
C-SUMINISTRO-003-2023	ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS	SUMINISTRO DE ALIMENTACION E HIDRATACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2023	\$ 270.193.228
SA-010-2024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE MOSQUERA	\$243.000.000,00
CS-005-2025	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S	SUMINISTRO DE ALIMENTACION E HIDRATACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025.	\$ 257.865.000

Análisis del comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio (histórico) efectuadas por otras entidades públicas.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATO	VALOR CONTRATO
2025	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SUMINISTRAR ALIMENTOS Y BEBIDAS CALIENTES, PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ENCUENTROS DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN 2025-SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS	UNAL-BOG-2025-2019-3710	\$ 154.987.560
2025	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	COMPRA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS QUE AYUDEN A FORTALECER LA IDENTIDAD DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MEDIANTE LA COMIDA TRADICIONAL DE SUS FIESTAS CULTURALES Y SOCIALES	SBS-MC-018-2025	\$ 100.000.000
2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	ALIMENTOS	HDSJDD-RE-2660-2025	\$ 170.000.000

		DE PUERTO CARREÑO1				
OFERTA: Con base en un estudio de las ofertas del sector, se realizó solicitud de cotización a tres empresas cuyo objeto tiene relación con las actividades de suministro de alimentos, con el fin de realizar un cuadro comparativo, en donde se establezca el valor promedio por producto establecido en la ficha técnica.						
FICHA TÉCNICA APLICABLE PARA AMBOS LOTES						
ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 1 SEDEALCO SAS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 2 GOURMET SABROSIT AS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 3 GLOBAL MILENIUM	PROMEDIO
DESAYUNO						
OPCION 1						
1	HUEVOS: CON MÁXIMO TRES ADICIONES ENTRE: (CEBOLLA, TOMATE, SALCHICHA, MAZORCA, QUESO, JAMON)	150 GRAMOS INCLUYENDO EL HUEVO	\$ 8.850	\$ 9.000	\$ 9.150	\$ 9.000
	PAN O AREPA	70 GRAMOS	\$ 3.200	\$ 3.400	\$ 3.150	\$ 3.250
	QUESO DOBLE CREMA O CAMPESINO	30 GRAMOS	\$ 2.500	\$ 4.300	\$ 4.800	\$ 3.867
	BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA	250 ML	\$ 7.200	\$ 7.300	\$ 7.400	\$ 7.300
OPCION 2						
2	TAMAL	320 GRAMOS	\$ 12.000	\$ 12.600	\$ 13.000	\$ 12.533
	PAN O AREPA	70 GRAMOS	\$ 3.200	\$ 3.400	\$ 3.150	\$ 3.250
	BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA	250 ML	\$ 7.200	\$ 7.300	\$ 7.400	\$ 7.300
OPCION 3						
3	CALDO DE COSTILLA O PESCADO	350 GRAMOS	\$ 14.800	\$ 15.500	\$ 15.950	\$ 15.417
	PAN O AREPA	70 GRAMOS	\$ 3.200	\$ 3.400	\$ 3.150	\$ 3.250
	BEBIDA CALIENTE O FRÍA: BEBIDA CALIENTE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CHOCOLATE O CAFÉ. BEBIDA FRIA LAS SIGUIENTES OPCIONES: JUGO DE NARANJA O MANDARINA	250 ML	\$ 7.200	\$ 7.300	\$ 7.400	\$ 7.300
ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 1 SEDEALCO SAS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 2 GOURMET	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 3 GLOBAL MILENIUM	PROMEDIO

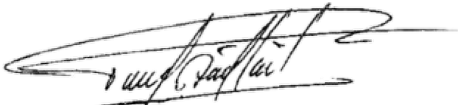
				SABROSIT AS		
ALMUERZO						
OPCION 1						
4	PROTEÍNA: POLLO ASADO, FRITO O BROASTER O PECHUGA A LA PLANCHA	180 GRAMOS	\$ 14.000	\$ 14.950	\$ 15.450	\$ 14.800
	CONSOMÉ DE POLLO	180 GRAMOS	\$ 4.000	\$ 4.200	\$ 4.100	\$ 4.100
	PLATANO MADURO	100 GRAMOS	\$ 2.500	\$ 2.650	\$ 2.350	\$ 2.500
	PAPA SALADA	80 GRAMOS	\$ 1.500	\$ 1.300	\$ 1.800	\$ 1.533
	ARROZ	120 GRAMOS	\$ 1.500	\$ 1.800	\$ 2.200	\$ 1.833
	PORCION DE AGUACATE	40 GRAMOS	\$ 3.000	\$ 3.500	\$ 3.300	\$ 3.267
	JUGO EN BOTELLA (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)	250 ML	\$ 3.000	\$ 3.400	\$ 2.850	\$ 3.083
	POSTRE: BOCADILLO O QUESO CON AREQUIPE	70 GRAMOS	\$ 4.000	\$ 4.400	\$ 3.600	\$ 4.000
OPCION 2						
5	PROTEÍNA: CARNE RES O CARNE DE CERDO ASADA O A LA PLANCHA	180 GRAMOS	\$ 15.000	\$ 15.500	\$ 16.850	\$ 15.783
	SOPA DE AJIACO	180 GRAMOS	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.000	\$ 7.000
	PAPA A LA FRANCESA	80 GRAMOS	\$ 2.100	\$ 2.800	\$ 2.500	\$ 2.467
	YUCA FRITA	80 GRAMOS	\$ 2.800	\$ 3.500	\$ 3.000	\$ 3.100
	ARROZ	120 GRAMOS	\$ 1.500	\$ 1.800	\$ 2.200	\$ 1.833
	ENSALADA	80 GRAMOS	\$ 2.500	\$ 2.600	\$ 2.850	\$ 2.650
	JUGO EN BOTELLA (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)	250 ML	\$ 3.000	\$ 3.400	\$ 2.850	\$ 3.083
	POSTRE BOCADILLO O QUESO CON AREQUIPE	70 GRAMOS	\$ 4.000	\$ 4.400	\$ 3.600	\$ 4.000
ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 1 SEDEALCO SAS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 2 GOURMET SABROSIT AS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 3 GLOBAL MILENIUM	PROMEDIO
CENA						
OPCION 1						
6	PROTEÍNA: SUDADO DE PIERNA PERNIL DE POLLO	180 GRAMOS	\$ 13.000	\$ 15.600	\$ 16.300	\$ 14.967
	ENSALADA	80 GRAMOS	\$ 2.500	\$ 2.600	\$ 2.850	\$ 2.650
	PURÉ DE PAPA	80 GRAMOS	\$ 2.100	\$ 3.500	\$ 3.000	\$ 2.867
	ARROZ	120 GRAMOS	\$ 1.500	\$ 1.800	\$ 2.200	\$ 1.833
	JUGO EN VASO SELLADO (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)	250 ML	\$ 3.000	\$ 3.400	\$ 2.850	\$ 3.083
OPCION 2						
7	PROTEÍNA: SUDADO DE CARNE RES O CARNE DE CERDO	180 GRAMOS	\$ 14.800	\$ 16.300	\$ 16.550	\$ 15.883
	PAPA O YUCA FRITA	80 GRAMOS	\$ 2.800	\$ 3.500	\$ 3.000	\$ 3.100
	ARROZ	120 GRAMOS	\$ 1.500	\$ 1.800	\$ 2.200	\$ 1.833
	ENSALADA	80 GRAMOS	\$ 2.500	\$ 2.600	\$ 2.850	\$ 2.650
	JUGO EN VASO SELLADO (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)	250 ML	\$ 3.000	\$ 3.400	\$ 2.850	\$ 3.083

OPCION 3						
8	PROTEINA: FILETE DE PESCADO SUDADO O FRITO (BAGRE O TILAPIA)	180 GRAMOS	\$ 14.000	\$ 17.200	\$ 16.800	\$ 16.000
	PATACÓN	80 GRAMOS	\$ 3.000	\$ 3.600	\$ 3.400	\$ 3.333
	ARROZ	120 GRAMOS	\$ 1.500	\$ 1.800	\$ 2.200	\$ 1.833
	ENSALADA	80 GRAMOS	\$ 2.500	\$ 2.600	\$ 2.850	\$ 2.650
	JUGO EN VASO SELLADO (MORA, MANDARINA, MARACUYÁ)	250 ML	\$ 3.000	\$ 3.400	\$ 2.850	\$ 3.083
ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO	VALOR CON IMPUESTOS COTIZACIÓN N 1 SEDEALCO SAS	VALOR CON IMPUESTOS COTIZACIÓN N 2 GOURMET SABROSITAS	VALOR CON IMPUESTOS COTIZACIÓN N 3 GLOBAL MILENIUM	PROMEDIO
REFRIGERIO						
OPCION 1						
9	SANDWICH: PAN INTEGRAL O PAN FINAS HIERBAS CON DOS TAJADAS DE JAMÓN DE CERDO, DOS TAJADAS DE QUESO DOBLECREMA, LECHUGA Y TOMATE ENVUELTO EN SERVILLETA Y EMPAQUE INDIVIDUAL.	250 GRAMOS	\$ 12.000	\$ 13.100	\$ 13.500	\$ 12.867
	JUGO EN CAJA	200 ML	\$ 3.800	\$ 3.700	\$ 4.100	\$ 3.867
	SOBRE DE SALSA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: (SALSA DE TOMATE, MAYONESA, MOSTAZA, TÁRTARA)	8 GRAMOS	\$ 600	\$ 700	\$ 750	\$ 683
	PAQUETE DE PAPAS O PLATANITOS	30 GRAMOS	\$ 3.000	\$ 4.000	\$ 3.200	\$ 3.400
	PORCION DE FRUTA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANZANA O PERA	150 GRAMOS	\$ 3.000	\$ 3.800	\$ 3.500	\$ 3.433
OPCION 2						
10	PASTEL DE POLLO O CARNE O EMPANADA DE CARNE O POLLO	120 GRAMOS	\$ 9.000	\$ 9.800	\$ 10.500	\$ 9.767
	JUGO EN CAJA	200 ML	\$ 3.800	\$ 3.700	\$ 4.100	\$ 3.867
	PAQUETE DE PAPAS O PLATANITOS	30 GRAMOS	\$ 3.000	\$ 4.000	\$ 3.200	\$ 3.400
	PORCION DE FRUTA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANZANA O PERA	150 GRAMOS	\$ 3.000	\$ 3.800	\$ 3.500	\$ 3.433
OPCION 3						
11	HAMBURGUESA COMPUESTA POR: (PAN CON AJONJOLÍ, CARNE DE RES O POLLO APANADO DE 150 GRAMOS, DOS TAJADAS DE QUESO DOBLECREMA, LECHUGA Y TOMATE)	250 GRAMOS	\$ 14.000	\$ 16.250	\$ 15.800	\$ 15.350
	SOBRE DE SALSA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: (SALSA DE TOMATE, MAYONESA, MOSTAZA, TÁRTARA)	8 GRAMOS	\$ 600	\$ 700	\$ 750	\$ 683

	PAQUETE DE PAPAS O PLATANITOS	30 GRAMOS	\$ 3.000	\$ 4.000	\$ 3.200	\$ 3.400
	JUGO EN BOTELLA	250 ML	\$ 3.000	\$ 3.500	\$ 3.800	\$ 3.433
OPCION 4						
12	PIZZA CON ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: POLLO Y CHAMPIÑÓN O HAWAIANA O MEXICANA O CARNES	120 GRAMOS	\$ 12.000	\$ 14.800	\$ 15.500	\$ 14.100
	JUGO EN BOTELLA	250 ML	\$ 3.000	\$ 3.500	\$ 3.800	\$ 3.433
ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 1 SEDEALCO SAS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 2 GOURMET SABROSIT AS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 3 GLOBAL MILENIUM	PROMEDIO
BEBIDA						
OPCION 1						
13	BEBIDA ISOTÓNICA, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS (BAJO LA FORMA DE AZÚCARES SACAROSA Y GLUCOSA) Y ELECTROLITOS (SALES DEL SODIO Y POTASIO)	500 ML	\$ 15.000	\$ 16.500	\$ 18.800	\$ 16.767
OPCION 2						
14	AGUA EMBOTELLADA	600 ML	\$ 3.600	\$ 3.700	\$ 4.100	\$ 3.800
OPCION 3						
15	AGUA EMBOTELLADA	300 ML	\$ 2.800	\$ 3.150	\$ 3.200	\$ 3.050
OPCION 4						
16	BEBIDA DE EXTRACTO DE JUGO DE FRUTA O TE CON SABOR A FRUTAS EN BOTELLA O CAJA	250 ML	\$ 6.000	\$ 6.650	\$ 6.800	\$ 6.483
OPCION 5						
17	BEBIDA CALIENTE DE ALGUNA DE LA SIGUIENTES OPCIONES: AGUA DE PANELA, CON CANELA, ANÍS Y JUGO DE LIMÓN O MARACUYÁ. O BEBIDA AROMÁTICA CON FRUTAS O BEBIDA A BASE DE CAFÉ (TINTO Y/O CAFÉ EN LECHE)	250 ML	\$ 5.000	\$ 6.000	\$ 5.900	\$ 5.633
ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 1 SEDEALCO SAS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 2 GOURMET SABROSIT AS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 3 GLOBAL MILENIUM	PROMEDIO
KIT DEPORTISTAS PRE- DURANTE Y POST COMPETENCIA						
18	BARRA DE GRANOLA · BAJA EN SODIO · LIBRE DE GRASAS TRANS · 0% COLESTEROL SIN AZUCAR	23 GRAMOS	\$ 7.800	\$ 8.100	\$ 8.200	\$ 8.033

	BOCADILLO VELEÑO ENVUELTO EN HOJA DE BIJAO O BANANO	23 GRAMOS	\$ 2.300	\$ 2.400	\$ 2.500	\$ 2.400
	BEBIDA ISOTÓNICA, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS (BAJO LA FORMA DE AZÚCARES SACAROSA Y GLUCOSA) Y ELECTROLITOS (SALES DEL SODIO Y POTASIO)	500 ML	\$ 15.000	\$ 16.500	\$ 18.800	\$ 16.767
ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 1 SEDEALCO SAS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 2 GOURMET SABROSIT AS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 3 GLOBAL MILENIUM	PROMEDIO
PROTOCOLO EVENTOS-PASABOCAS						
OPCION 1						
19	PASABOCAS DE 30 PIEZAS COMPUESTO POR: CARNES FRIAS (MORTADELA, JAMON, SALAMI, PEPPERONI, PATÉ) QUESOS SUAVES, QUESOS PARA UNTAR, FRUTAS FRESCAS (UVAS, ARÁNDANOS, FRESAS, MANZANA, DURAZNO Y ACEITUNAS), FRUTOS SECOS, GALLETAS Y MERMELADA.	1000 GM	\$ 65.000	\$ 76.000	\$ 83.000	\$ 74.667
OPCION 2						
20	BOLSA DE MANI SALADO	180 GRAMOS	\$ 15.200	\$ 16.000	\$ 15.500	\$ 15.567
OPCION 3						
21	BOLSA ARANDANOS DESHIDRATADOS	180 GRAMOS	\$ 28.000	\$ 27.500	\$ 28.900	\$ 28.133
OPCION 4						
22	BOLSA DE MIX DE NUECES	180 GRAMOS	\$ 32.000	\$ 33.200	\$ 30.800	\$ 32.000
OPCION 5						
23	COCTEL SIN LICOR SABOR A SANDIA, ZUMO DE PIÑA Y LECHE DE COCO	250 ML	\$ 18.000	\$ 17.700	\$ 16.800	\$ 17.500
ITEM	DETALLE	PESO O CONTENIDO MINIMO	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 1 SEDEALCO SAS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 2 GOURMET SABROSIT AS	VALOR CON IMPUESTO S COTIZACIÓ N 3 GLOBAL MILENIUM	PROMEDIO
PRODUCTOS VARIOS						
24	CHUPETA TIPO BOMBÓN X 24 UNIDADES	30 UNIDADES	\$ 26.000	\$ 27.200	\$ 26.500	\$ 26.567
25	GALLETA WAFER CAPRI VAINILLA X 288 GRAMOS X 24 UNIDADES	20 UNIDADES	\$ 19.300	\$ 20.150	\$ 19.000	\$ 19.483

26	CHOCOLATINA BURBUJAS BOLSA X 12 UNIDADES DE 176 GR.	20 UNIDADES	\$ 28.000	\$ 29.100	\$ 28.450	\$ 28.517
27	CHUPETA CORAZON X 25 UNIDADES	30 UNIDADES	\$ 18.000	\$ 18.650	\$ 18.320	\$ 18.323
VALOR TOTAL			\$ 595.050	\$ 651.850	\$ 658.570	\$ 635.157
Nota: Con base en los valores, promedio, se establece que el presupuesto para llevar a cabo el contrato de suministro, a modo de bolsa agotable, no será superior a CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 186.588.587,04) M/CTE atendiendo al promedio de la oferta y la demanda por ítem solicitado. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS De los aspectos analizados, se pudo establecer la proyección de los precios unitarios para el servicio a contratar, teniendo en cuenta la información que se relaciona con anterioridad y las necesidades del municipio, se ha estimado el valor para el presente proceso en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 186.588.587,04) M/CTE para el consumo en modo bolsa a monto agotable, sujetándose al monto aprobado en el plan de adquisiciones del municipio. De conformidad con la cuantía estimada de la contratación, el proceso podrá ser limitado a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas —MiPymes—, en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente. En caso de que la convocatoria sea limitada a MiPymes, solo podrán participar los proponentes que acrediten esa condición; si se trata de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), deberán corresponder a aquellas cobijadas por la excepción prevista en el Artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 y por el Parágrafo del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En ese escenario, la ESAL deberá demostrar que está constituida como organización de economía solidaria, en los términos del Artículo 6° de la Ley 454 de 1998, esto es, como una persona jurídica sin ánimo de lucro cuyos asociados sean, a la vez, aportantes y gestores, con vínculo asociativo solidario, igualdad de derechos y obligaciones, aportes sociales, excedentes destinados a fines solidarios y patrimonio irrepartible.						



DIEGO ANDRÉS LÓPEZ HERNANDEZ
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Revisado por: Diego Andrés López – Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico
Elaborado por: Katherin Juyó – Contratista Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico